MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1214 /

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

2. El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 15 de abril de 2015 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".

3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de capacitación dirigida a Educadoras y Asistentes de Párvulos de establecimientos educacionales de Educación Parvularia de la comuna de Temuco, inscritos para la recepción de Material de prevención temprana en educación Inicial "Descubriendo el Gran Tesoro".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **"Capacitación Descubriendo el Gran Tesoro"**, la que se realizará el día 06 de mayo en Salón de Concejo de la Municipalidad de Temuco, ubicada en Prat 650 de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación "descubriendo el Gran tesoro"
A quienes va dirigido	100 Establecimientos educacionales que cuentan con Educación Pre Escolar inscritos para la recepción del material "Descubriendo el Gran tesoro", entre los que se encuentran Escuelas, Jardines Infantiles, escuelas de Lenguaje,etc.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a las profesionales de los establecimientos educacionales en la aplicación del material "Descubriendo el gran tesoro".
Objetivo Específico de la Actividad	Contextualizar en los contenidos y objetivos de la prevención universal del consumo de drogas y alcohol. Entregar contenidos y estrategias de aplicación del material preventivo.
Cobertura Estimada	70 personas entre invitados y asistentes de los establecimientos educacionales.
Gasto programado	$200.000.- en coffee.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	Miércoles 06 de mayo de 2015..

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene Nº 2140505002001.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Coffee Break.**

877835.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV /XCS/MHG

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes